



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0058-R-2015

Huancayo, 16 DIC 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 546-2015-VRADM-UNCP del 14 de diciembre de 2015 a través del cual la Dirección General de Administración (e) solicita emisión de resolución designando la Comisión para selección del Personal Contratado por la modalidad CAS y D. Leg. 276.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio de la referencia la Dirección General de Administración (e) solicita designar mediante resolución las comisiones para la selección del personal contratado por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS y D.L. 276, en vista que sus contratos culminan el 31 de diciembre de 2015;

Que, el literal 2 de la segunda Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces;

Que, el literal 3 de la segunda Disposición Transitoria de la Ley 28411, inciso a) establece que, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada; las acciones que contravengan el presente numeral serán nulas de pleno derecho, sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario de la Entidad que autorizó tales actos, así como de su Titular;

Que, asimismo, el Artículo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso;

Que, el Capítulo II del Decreto Legislativo 276 en su Artículo 13° señala que el ingreso a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial de cada Grupo Ocupacional y las vacantes se establecen en el presupuesto de cada entidad;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR la Comisión Especial para Contrata de Personal dentro del Régimen Laboral del D.L. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, debiendo quedar a partir de la emisión de la presente resolución, como sigue:**

- **Ing. Pedro Ramiro Maraví Gutarra** **Presidente**
Docente – Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
- **Ing. Aníbal Cirilo Peña Rojas** **Miembro**
Docente – Facultad de Ingeniería de Sistemas
- **TAP Roberto Líder Churampí Cangalaya** **Miembro**
Administrativo - Facultad de Ingeniería de Sistemas



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0058-R-2015

SUPLENTES

- **Ing. Gilberto Torres Suárez**
Docente - Facultad de Agronomía
 - **Ing. Waldir Astorayme Taipe**
Docente - Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
 - **CPCC. Norma Yolanda Orellana Torre**
Jefe(e) - Unidad de Costos
- 2° **DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que contravenga lo indicado.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.
- Regístrese, comuníquese y cúmplase.*



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR